

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 26 de noviembre de 2018, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro docente privado de educación infantil «Arboleda», de Sevilla. (PP. 3276/2018).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Francisca Jiménez Martín, representante de Euclides Enseñanza, Sociedad Cooperativa Andaluza, entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Arboleda», en solicitud de modificación de la autorización administrativa, por remodelación de instalaciones y ampliación del mismo en 11 puestos escolares de segundo ciclo de educación infantil.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 6 unidades de segundo ciclo de educación infantil con 139 puestos escolares, por Orden de 25 de abril de 2005 (BOJA de 18 de mayo).

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa, por remodelación de instalaciones y ampliación en 11 puestos escolares de segundo ciclo educación infantil, al centro docente privado de educación infantil «Arboleda», promovida por Euclides Enseñanza, Sociedad Cooperativa Andaluza, como entidad titular del mismo, con código 41601589, ubicado en C/ Reina Victoria, 2, de Sevilla, quedando configurado con 6 unidades de segundo ciclo para 150 puestos escolares.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la autorización a la que se refiere la presente orden, tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso 2019/2020.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en

el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación